



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X

30 de Septiembre de 1992

Núm. 65

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
P.N.L. 96-I		Acuerdos	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a publicación de la Declaración de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico de la Cabecera del Río Cares.	3030	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se concede una subvención para la organización del Proyecto HISPACAM-92.	3033
P.N.L. 97-I		Comunicaciones	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando la creación de una Organización Común de Mercado en la C.E.E. para la patata de consumo.	3031	C.J.C. y L. 2-I	
P.N.L. 98-I		COMUNICACION de la Junta de Castilla y León para celebración de un debate ante el Pleno de la Cámara de Política General sobre el estado de la Región.	3033
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Vicente Orden Vígara, D. José L. Santamaría García, D. Porfirio E. Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. Felicísimo Garabito Gregorio, instando la creación de la Universidad de Burgos y su puesta en funcionamiento en el Curso 1993-1994.	3032	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	
		P.E. 910-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D.	

	<u>Págs.</u>
Jaime González González, relativa a presencia de Altos Cargos de la Junta a bordo del Vistamar durante los Juegos Olímpicos.	3035
P.E. 911-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a apoyo a las iniciativas LEADER en la Región.	3036
P.E. 912-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a autorización de un circuito de motocross en Cantalejo.	3037
P.E. 913-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actuaciones previstas para la recuperación del Jardín Botánico de Segovia.	3037

	<u>Págs.</u>
Contestaciones	
P.E. 736-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a concesión de subvenciones o ayudas económicas a la empresa IVECO-PEGASO en 1991/92, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3038
P.E. 754-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a obras realizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Zamora desde el 1 de Julio de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 54, de 27 de Junio de 1.992.	3039

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 96-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 96-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a publicación de la Declaración de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico de la Cabecera del Río Cares.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

ANTECEDENTES

Mediante escrito de fecha 4 de febrero de 1987, que tuvo entrada en la Confederación Hidrográfica del Norte el día 6 del mismo mes y año, D. Virgilio Navarro Iglesias, al amparo de lo previsto en el artículo 104 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, de 11 de Abril de 1986 (Boletín Oficial del Estado del día 30), solicitó el trámite de competencia de proyectos para el aprovechamiento de 8,5 m3/segundo y 2m3/segundo, respectivamente, de los ríos Cares y Arenal, en término de Posada de Valdeón (León), con destino a producción hidroeléctrica.

La Concesión fue autorizada el 17 de Enero de 1989 y el 31 de Octubre del mismo año fue aprobado el «Proyecto de construcción» que incluía el estudio de evaluación de los efectos medioambientales.

La Ley 4 de 1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, establecía en su Capítulo V, artículo 24, la posibilidad de someter determinadas áreas a figuras de protección preventiva.

En virtud de ello la Junta de Castilla y León por Decreto 225/89 de 21 de Septiembre, determinó un régimen de esa naturaleza para Picos de Europa.

Sin embargo la Junta de Castilla y León como Administración competente en la conservación de la Naturaleza, se inhibió, haciendo dejación clara de sus funciones en los siguientes momentos del proceso de autorización de la Concesión:

— No recurrió la Resolución de 17 de Enero de 1989 de autorización de la Concesión, contra la que cabía Recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Aguas y el 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

— No recurrió la Resolución de 31 de Octubre de 1989 de aprobación del Proyecto de Construcción (obsérvese que en este caso ya estaba en vigor el Decreto 225/89 de Protección Preventiva) contra la que cabía, igualmente, recurso en virtud de los mismos preceptos.

Sin embargo, un año más tarde concretamente, en el Boletín Oficial de Castilla y León de 21 de Noviembre de 1990 aparece publicada una Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del día 5, por el que se someten a información pública «los estudios de impacto ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico de la Cabecera del Río Cares, salto de Cordiñanes y saltos de Caldevilla y Prada en el término municipal de Posada de Valdeón».

Nuevamente han pasado casi dos años más sin que el trámite de información pública, iniciado entonces gracias a la presión pública, haya cristalizado en la publicación de la correspondiente declaración de impacto, que hubiera puesto punto final al proceso.

Es evidente, además, que este proyecto llevaría aparejada una red de distribución de la energía producida a través de espacios de alto interés ecológico, ya sea de titularidad pública o privada, y cuyo diseño y aprobación caería dentro del ámbito de la estricta competencia de la Junta de Castilla y León.

Ultimamente han aparecido inquietantes noticias sobre la posibilidad de que se inicie la construcción del entramado de las minicentrales, lo que a nuestro juicio pondría en grave peligro la conservación del citado espacio. Y todo ello está sucediendo mientras se está produciendo un debate alargado innecesariamente por la Junta de Castilla y León sobre la figura de protección que ese espacio necesita.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

— Que la Junta de Castilla y León proceda, en el plazo de un mes a partir de la aprobación de esta Propuesta de Resolución, a la publicación de la Declaración de Impacto Ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico de la cabecera del Río Cares, en la que debía primar, sobre cualquier

otro tipo de consideraciones, el logro de una perfecta conservación de tan importante espacio.

Fuensaldaña, 14 de Septiembre de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 97-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 97-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando la creación de una Organización Común de Mercado en la C.E.E. para la patata de consumo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES:

La patata para consumo constituye uno de los pilares fundamentales en la alternativa de cultivos, en la mayor parte de las explotaciones Agrarias de regadío de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La «razón» de la importancia de este cultivo en dicha alternativa estriba en que es por un lado fundamental para un armónico desarro-

llo edafológico del suelo de cultivo, o sea, desde el punto de vista técnico de la explotación y por otro es básico por la diversidad económica que genera. No hay que olvidar que en Castilla y León son poco más de tres o cuatro cultivos, los que pueden entrar en la alternativa y éste es uno de ellos

Si este cultivo al igual que otros, pudiera contar con una Ordenación que de alguna forma redujese los frecuentes altibajos de precios que se producen en el mercado en sucesivos años, no cabe duda de que produciría una estabilidad económica en estas explotaciones. Sin embargo hoy en día, los desarreglos en el mercado son frecuentes, con ciclos cortos, a veces bianuales, que hacen pender una «espada de Damocles» sobre los agricultores de este cultivo.

Es conocida por todos los que de alguna forma se relacionan con la agricultura de regadío de nuestra región, la grave dificultad que entraña constituir una Norma que pueda regular el mercado, por ser muchos los países en la Europa Comunitaria en los que con unos costos muy bajos se producen elevadas producciones además de cultivarse muchos miles de hectáreas. Por otro lado es un producto fácil de transportar, que se conserva bien durante bastantes días a partir de su recolección y que por lo tanto influye notoriamente en el libre juego de la oferta y la demanda.

Si además de lo anterior se conoce la existencia de actuaciones en las que en beneficio de otras políticas diferentes, se permiten actuaciones extranacionales que influyen profundamente en el mercado de la patata, se desprende que evidentemente aquellos agricultores que cultiven patata para consumo, estén ante unas expectativas tremendamente indecisas, mucho más atípicas que las que proporciona cualquier otro cultivo.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente PRO-
PUESTA DE RESOLUCION:

«Instar a la Junta de Castilla y León para que a su vez urja al Gobierno de la Nación para que ante la Comunidad Económica Europea se cree una Organización Común de Mercado para la patata de consumo a la mayor brevedad posible».

Fuensaldaña, 17 de Septiembre de 1.992

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

P.N.L. 98-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 98-I, presentada por los Procuradores D. Vicente Orden Vígara, D. José L. Santamaría García, D. Porfirio E. Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. Felicísimo Garabito Gregorio, instando la creación de la Universidad de Burgos y su puesta en funcionamiento en el Curso 1993-1994.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

D. Vicente Orden Vígara, D. José Luis Santamaría García, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. Felicísimo Garabito Gregorio, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de esta Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el pasado 12 de Marzo, aprobó por unanimidad la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que traslade al Ministerio de Educación y Ciencia su opinión favorable a la creación de la UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Y al mismo tiempo instan a la Junta de Castilla y León para que promueva y apoye las iniciativas necesarias para la consecución de la UNIVERSIDAD DE BURGOS.»

En la misma fecha 12 de Marzo el Ministro de Educación y Ciencia D. Javier Solana, en visita al Campus Universitario de Burgos y en presencia del Rector de la Universidad de Valladolid D. Fernando Tejerina García y la Vicerrectora del Campus de Burgos D.^a M.^a Josefa Arnáiz del Río, anunció la creación de la UNIVERSIDAD DE BURGOS, haciéndolo con la expresión literal siguiente: «Hoy se inician los trámites para su creación». El señor Ministro anunció igualmente el próximo nombramiento del Rector-Comisario, encargado de elaborar la memoria preceptiva para su posterior aprobación con el objetivo de que la UNIVERSIDAD DE BURGOS pueda entrar en funcionamiento el Curso 1.993-1.994. Desde entonces han pasado 6 meses y hasta el día de la fecha, no hay noticias del citado nombramiento de Rector-Comisario, paso previo de una tramitación larga y laboriosa, que deberá iniciarse con la redacción de una Memoria, la cual ha de ser aprobada por

el Consejo de Universidades y posteriormente por el Gobierno y que continuará con la presentación por parte del Gobierno de un Proyecto de Ley, que deberán aprobar las Cortes Generales.

La falta de actuaciones por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, a pesar de las promesas anteriormente enumeradas, ha motivado un gran malestar en Burgos, que se hace patente en las manifestaciones realizadas por las instituciones y ciudadanos burgaleses y ampliamente recogidas en los medios de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Catilla y León instan a la Junta de Castilla y León que haga llegar al Gobierno de la Nación el malestar generado en Burgos por la falta de actuaciones, que hagan posible el cumplimiento de las promesas realizadas por el Ministro de Educación y Ciencia, respecto a la creación de la UNIVERSIDAD DE BURGOS y su puesta en funcionamiento en el Curso 1.993-1.994.

Igualmente se insta a la Junta de Castilla y León para que solicite del Ministerio de Educación y Ciencia el calendario previsto de actuaciones conducentes al mismo fin.

Burgos, 8 de Septiembre de 1.992

Fdo.: *Vicente Orden Vígara*

Fdo.: *José L. Santamaría García*

Fdo.: *Porfirio Abad Raposo*

Fdo.: *Antonio Serna González*

Fdo.: *Felicesimo Garabito Gregorio*

Vº. Bº. PORTAVOZ GRUPO POPULAR

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de Septiembre de 1992, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Septiembre de 1992, por el que se concede una subvención para la organización del Proyecto HISPACAM-92, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León,

de conformidad con el artículo 64 del Reglamento .

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Comunicaciones.

C.J.C. y L. 2-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de Septiembre de 1992, ha conocido la Comunicación de la Junta de Castilla y León, remitida de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento, para celebración de un debate ante el Pleno de la Cámara de Política General sobre el estado de la Región, C.J.C. y L. 2-I, y ha ordenado su publicación y su traslado a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento .

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A los efectos establecidos en el art.º 138.1 del Reglamento de la Cámara, adjunto remito a V. E. comunicación de la Junta de Castilla y León por la que se solicita la convocatoria y celebración de un debate sobre la política general de la Región.

Valladolid, 24 de septiembre de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el diecisiete de Septiembre de mil

novecientos noventa y dos, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

La Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, acuerda remitir para su debate ante el Pleno de las Cortes, una comunicación sobre «Política General sobre el Estado de la Región».

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

COMUNICACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN LA QUE SE SOLICITA LA CONVOCATORIA Y CELEBRACION DE UN DEBATE DE POLITICA GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA REGION.

Excmo. Sr.

La Junta de Castilla y León ha acordado, en su reunión del día 17 de Septiembre de 1992, trasladar a V.E. la comunicación adjunta referente a Política Regional de la Comunidad Autónoma, para su debate en el Pleno de la Cámara, de conformidad con el Art. 138.1 del Reglamento.

El Gobierno de la Junta de Castilla y León manifiesta su voluntad de que el debate cuya convocatoria ha solicitado debe enmarcarse en el ámbito de una doble línea de análisis: por una parte, la ejecución de los compromisos fundamentales adquiridos por el Sr. Presidente en su discurso de investidura del 3 de Julio de 1991 y por otra, y de modo simultáneo, la forma de hacer frente a los problemas de la realidad cotidiana de nuestra Región.

El conjunto de toda esta actividad ha de verse, asimismo, conjugada con el desarrollo del papel de las regiones, en este caso Castilla y León, en el nuevo contexto europeo.

Dentro de este marco y dado el proceso de internacionalización de nuestra economía y la coyuntura de cambio de Europa que afecta y afectará de forma significativa a nuestra Región, es necesario, como ya ha hecho el equipo de gobierno, analizar sus efectos directos en Castilla y León y promover las oportunas medidas.

El proceso de cambio en la Comunidad de Castilla y León se ha acelerado con la integración europea y con una mayor apertura de la economía regional al exterior. Se ha perdido, afortunadamente, esa impronta de retraso, o cuando menos, de lentísima evolución que ha caracterizado a nuestra Región en las últimas décadas. De esta manera, nos hemos situado en una dinámica decisiva en los próximos años que, indudablemente, van a ser determinantes para nuestra Región.

Estas condiciones, unidas al carácter eminentemente dialogante propio de las gentes castellano-leonesas, nos ha llevado y nos llevará a establecer líneas de cooperación con las diferentes Administraciones y con cuantos agentes económicos y sociales sean necesarios. Nuestra Región no puede permitirse una continua estéril confrontación, que paralice la solución de problemas e impida la vertebración

social participativa de nuestra Comunidad. Esto claramente perjudicaría a nuestros ciudadanos.

El Gobierno de Castilla y León viene efectuando, por otra parte, un importante esfuerzo para *modernizar el funcionamiento de la Administración*, con el fin de garantizar un proceso de comunicación permanente con las estructuras de participación puestas en marcha por la sociedad civil y pensando, como es obligación de todo órgano de gobierno, rendir al máximo en beneficio de los ciudadanos.

En el terreno de la *protección social* se ha establecido el sistema necesario para adecuar nuestras estructuras económicas y sociales a este final de siglo, fomentando el principio de solidaridad y teniendo presente que en un futuro, esperamos que inmediato, Castilla y León va a ver incrementado su grado de responsabilidad en este área.

Es especialmente característico en nuestra Comunidad el *sector agro-ganadero*. Su situación ha motivado el establecimiento de un Plan Agrario Regional, mediante el cual se abarca desde pagos compensatorios hasta la coordinación con organizaciones profesionales e instituciones, siguiendo las últimas orientaciones hacia las que se mueve la P.A. C.

Un desarrollo rural que se conjuga de forma indispensablemente con una política firme y decidida de defensa de nuestro *Medio Natural* y su rehabilitación, como es el caso de la depuración y saneamiento de nuestras aguas.

Pero sin duda alguna, el Gobierno está desarrollando un especial esfuerzo en materia de *infraestructuras*, dada la gran carencia existente en las nueve provincias de la Región. Para paliar estos déficits se han enfocado los esfuerzos de la Administración Regional en obtener un mayor compromiso de la Administración Central, algo que ya ha visto sus primeros resultados en los proyectos de las dos nuevas autopistas y la autovía conseguidas a comienzos del presente año.

Ha sido establecido, asimismo, un importante *Plan Regional de Carreteras*. Se está haciendo frente a las intenciones de cierre de líneas férreas por parte de la RENFE, teniendo en cuenta los aspectos sociales. Se ha llevado a cabo una significativa actuación en el campo de las telecomunicaciones -convenios con Retevisión y Telefónica-. Se han abierto y ampliado rutas aéreas desde Valladolid y se está realizando el libro blanco de la *Telecomunicación* en Castilla y León.

De gran importancia en estos momentos es la situación de la *vivienda* en nuestra Comunidad, objeto de preferente atención por parte del Gobierno acentuándose aún más en el concreto ámbito de la vivienda rural.

En el área de la *promoción económica* es necesario hacer referencia al sector industrial. Nuestro desarrollo depende en gran medida de la existencia de un sector industrial fuertemente consolidado, así como dar cabida a los agentes económicos en el diseño de la política industrial. Estos

objetivos serán prioritarios para la política económica del Gobierno Regional.

Asimismo hay que hacer una especial referencia al impulso dado a sectores de tanta proyección de futuro como el *Turismo Rural*.

Una última consideración obligada es hacia los acontecimientos previstos para el próximo año, especialmente los relacionados con la celebración del *Año Jacobeo*.

El Gobierno de Castilla y León desea que el Debate solicitado sirva no sólo para analizar estas líneas básicas de actuación, sino para profundizar en temas de más hondo calado, como es el sentido de Región y de la identidad de estas tierras, así como nuestras perspectivas para el futuro, y cualquier otra cuestión que los Grupos Parlamentarios estimen conveniente plantear en el desarrollo del Debate.

Lo que traslado a V.E. a los efectos reseñados.

Valladolid, 21 de septiembre de 1992.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACION TERRITORIAL

Fdo.: *D. César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta escrita (P.E.).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 910-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a presencia de Altos Cargos de la Junta a bordo del *Vistamar* durante los Juegos Olímpicos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 910-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los Juegos Olímpicos de Barcelona, aparte del éxito de la participación española, han sido un espectáculo que ha concitado la atención de millones de ciudadanos. Muchos han seguido el desarrollo de las competiciones por televisión, otros acudieron a Barcelona para vivir los juegos en las distintas sedes olímpicas y, naturalmente, las más altas autoridades del Estado acudieron, invitadas por la organización, a los actos más señalados.

Pero aún había otra forma de acudir a Barcelona durante los Juegos Olímpicos: Importantes empresas reservaron plazas de hotel e, incluso, fletaron barcos para invitar a clientes, o a personas vinculadas con su actividad o incluidas en sus listados de relaciones públicas.

Este fue el caso de una empresa puntera del sector alimentario, radicada en Burgos que, durante los Juegos Olímpicos, fletó el barco «*Vistamar*», de bandera panameña, que ofrecía a sus invitados desde su anclaje permanente en Sitges. Hasta ahí, todo normal.

Sin embargo, informaciones de diversa procedencia llegadas a este procurador han advertido de la presencia de altos cargos de la Junta de Castilla y León a bordo del barco fletado por la empresa burgalesa.

A juicio de este procurador, la posible presencia de esta «selección regional» junto a los clientes e invitados de privilegio de la mencionada empresa diría bien poco en favor de la necesaria separación entre los representantes de nuestro gobierno autonómico, como institución pública que es, y los intereses de una empresa privada, puesto que los altos cargos no pueden hacer dejación de la representación que ostentan en nombre de la Junta de Castilla y León.

Aunque sólo fuera por no dar lugar a equívocos, este procurador entiende que si algunos altos cargos de la administración regional querían asistir a las Olimpiadas, deberían habérselo pagado de su bolsillo si se trataba de una estancia privada, o bien tendría que haberse hecho cargo de los gastos la Junta de Castilla y León si es que, por alguna razón desconocida, su presencia en el barco obedecía a motivos oficiales. Lo que no parece justificable es que un alto cargo se valga de su puesto para conseguir y utilizar una invitación de privilegio cursada por parte presumiblemente interesada.

Por ello se formulan las siguientes preguntas:

-¿Ha habido o no altos cargos de la Junta a bordo del «Vistamar»?

-En caso afirmativo ¿Quiénes fueron los altos cargos del gobierno regional que utilizaron el barco fletado por la empresa burgalesa?

-¿Existía algún motivo oficial que justificara su estancia a bordo del mencionado barco?

Fuensaldaña, 15 de Septiembre de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 911-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a apoyo a las iniciativas LEADER en la Región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 911-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTÍN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

El 15 de marzo de 1.991, la Comisión de las Comunidades Europeas decidió adoptar, al amparo del artículo 11 del Reglamento CEE nº 4253/88 una iniciativa demostrativa del desarrollo rural -en adelante denominada LEADER- que propone un modelo de desarrollo desde fórmulas

integradoras e innovadoras como posibles soluciones y/o alternativas tanto para el sector agrario, como para el mundo rural en general.

En la Comunidad de Castilla y León han sido seleccionadas por la Comunidad Europea siete iniciativas LEADER que se desarrollan en las zonas siguientes: Ancares, Fornela, Burbia y Valcarce de León; Valle de Amblés y Alberche de Avila; Tierra de Pinares de Burgos y Soria; Merindades de Burgos; Montaña palentina de Palencia; Sierra de Francia y Béjar de Salamanca y Tierra de Campos-Camino de Santiago de Valladolid-Palencia-Burgos.

El ámbito territorial de actuación de los siete programas comprende 11.870 Km y el presupuesto de todos los proyectos asciende a 7.441 millones, siendo la subvención de la Comunidad Europea de 2.585,8 millones de pesetas.

Ante la importancia y transcendencia que para Castilla y León, y en concreto para las zonas rurales, puede tener la puesta en marcha de estas iniciativas LEADER, este Procurador PREGUNTA:

— Los Grupos de acción Social que sustentan los Programas LEADER en Castilla y León ¿se han dirigido en petición de apoyo y ayuda a la Junta de Castilla y León?

— ¿Cuál es la postura de la Junta ante las peticiones de dichos Grupos?

— ¿Tiene en proyecto la Junta ayudar financieramente a esos Proyectos en el año 1.993?

— Si es así, ¿ De qué forma se contemplará esa ayuda en los Presupuestos del año 1.993?

Fuensaldaña a 21 de septiembre de 1.992

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1.992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 912-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a autorización de un circuito de motocross en Cantalejo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 912-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El día 7 de Abril de 1992 la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León aprobaba una Proposición No de Ley, presentada por este Procurador, en la que se instaba a la Junta a iniciar la urgente recuperación de las Lagunas de Cantalejo y Lastras de Cuéllar.

A lo largo del debate la postura del PP fue siempre contraria a que se aprobara esa Proposición No de Ley.

A este Procurador le costaba entender esa postura del Grupo Popular, sobre todo teniendo en cuenta la gran importancia que para todos tendría la recuperación de esos complejos lagunares existentes en la provincia de Segovia, pero el tiempo ha venido a esclarecer un poco el porqué de aquella cerrada oposición.

Lo que ha ocurrido ahora ha sido que no sólo no se ha iniciado la urgente recuperación de las Lagunas por parte de la Junta de Castilla y León, sino que además al Ayuntamiento de Cantalejo, gobernado por el PP, se le ha ocurrido la «brillante» idea de ceder suelo municipal para que se construya un circuito de motocross en la zona de especial protección de las Lagunas, justo frente a la Laguna de Navalhornos.

Dapena contemplar el espectáculo que ofrece el circuito, terraplenes, montículos, decenas de ruedas viejas, unas clavadas en el suelo y otras tiradas por cualquier parte del circuito, etc..

Este circuito ha originado el deterioro de la flora y la fauna allí existente, sobre todo de las aves acuáticas a las que el ruido de las motos afecta considerablemente.

Esta agresión a las Lagunas de Cantalejo sólo puede mantenerse con la autorización o el pasotismo de la Junta de Castilla y León, que en lugar de eliminar con urgencia el circuito de motocross, está permitiendo una agresión al complejo lagunar que sólo sirve para agravar aún más la crítica situación de las Lagunas de Cantalejo.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1.- ¿Está de acuerdo la Junta de Castilla y León con la construcción y existencia del citado circuito? ¿Lo ha autorizado?

2.- Caso de no ser así ¿Qué medidas piensa tomar para proceder a su eliminación?

Fuensaldaña a 22 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de Septiembre de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 913-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a actuaciones previstas para la recuperación del Jardín Botánico de Segovia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 913-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El aspecto del Jardín Botánico de Segovia no puede ser más penoso en estos momentos. Pese a haberse realizado unas obras de acondicionamiento por parte de la Junta de Castilla y León, la verdad es que estas obras no se han notado para nada. Hay tal cantidad de maleza, hojarasca, restos de materiales, etc... que este espacio parece más un trozo de selva desecada que lo que debería ser, un jardín.

Hace unos días se escuchaba, en una emisora de radio local, una conversación entre el Alcalde y el Jefe del Servicio Territorial de Fomento que, en lugar de una intervención de dos personas con responsabilidades en el estado actual del Jardín Botánico, más parecía un partido de tenis.

Se pasaban uno a otro la pelota de ver cómo se arreglaba esta situación, y a los que escuchamos aquello lo único que nos pudo quedar claro era que el penoso estado actual del Jardín Botánico no parece tener solución.

Parece mentira que cuando la Junta de Castilla y León decide realizar una obra no tenga claro que al final va a servir para algo positivo, y la obra realizada en este jardín segoviano puede quedarse en agua de borrajas si no se continúa con una actuación decidida que libre de la maleza y demás restos allí existentes y posteriormente se proceda a realizar las plantaciones necesarias que den a este bello Jardín Segoviano el aspecto que por su historia se merece.

Para lograr una efectiva y definitiva recuperación del Jardín Botánico resulta conveniente y necesaria la colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia, pues si no al final va a resultar que la Junta ha enterrado más de veinte millones de pesetas y los segovianos vamos a tener que seguir contemplando cómo se estropea día a día uno de nuestros espacios verdes más bellos y antiguos.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1.- ¿Qué actuaciones piensa realizar la Junta de Castilla y León para la definitiva recuperación del Jardín Botánico?

Fuensaldaña a 23 de septiembre de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 736-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a concesión de subvenciones o ayudas económicas a la empresa IVECO-PEGASO en 1991/92, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 54, de 27 de Junio de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 736-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 736-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. DANIEL DE FERNANDO ALONSO DEL GRUPO PARLAMENTARIO C.D.S., RELATIVA A LA CONCESION DE SUBVEN-

CIONES A LA EMPRESA IVECO-PEGASO EN LOS AÑOS 1991 Y 1992.

En relación con la pregunta con respuesta escrita P.E. 736-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso del Grupo Parlamentario del CDS, relativa a la concesión de subvenciones a la empresa IVECO-PEGASO en los años 1991 y 1992, comunico a V.E. lo que sigue:

Con fecha 4 de marzo de 1991 se solicitó por IVECO-PEGASO, S. A. al amparo del Programa de Formación Profesional Ocupacional (Formación de Trabajadores de Grandes Empresas) del Decreto 10/1991 de 24 de enero (B.O.C. y L. de 28 de enero) y Ordenes de desarrollo de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de enero (B.O.C. y L. de 28 de enero), una subvención de 1.250.000.000 ptas. para el reciclaje y perfeccionamiento del personal de la empresa necesario para la introducción de nuevas tecnologías e implantación de nuevas técnicas de gestión.

Resultando que el proyecto formativo presentado cumplía los objetivos establecidos en el Programa de Formación Ocupacional; y en concreto, los de cualificar y reciclar a los distintos niveles de trabajadores de la empresa en cuestión, se concedió a IVECO-PEGASO por Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de 11 de septiembre de 1991 una ayuda de 38.808.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 02.04.012.773 de los Presupuestos de la Comunidad para dicho año. El citado importe se destinaba a sufragar los gastos de profesorado, compensación de salarios, desplazamientos, materiales docente y didáctico, y los costes indirectos de dirección y coordinación, así como los relativos a Suministros y Comunicaciones en favor de 84 trabajadores.

El coste total hora/alumno, era de 2.500 ptas. con un total de 264 horas por trabajador, y el coste hora/alumno subvencionado fue de 1.750 ptas. (el 70% del módulo presupuestado).

Sin embargo y a pesar de lo arriba expuesto hasta la fecha de hoy, no se ha hecho efectivo ningún pago con cargo a la subvención concedida a pesar de las advertencias efectuadas a dicha empresa, a los efectos de que ésta procediese a agilizar la tramitación de los justificantes de los fondos concedidos en el plazo más breve posible.

Valladolid, a 14 de septiembre de 1992.

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 754-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a obras realizadas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Zamora desde el 1 de Julio de 1.991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 54, de 27 de Junio de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 754-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 0300754 FORMULADA POR EL PROCURADOR
D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A
OBRAS FORESTALES REALIZADAS EN ZAMORA.

En contestación a la pregunta referenciada se adjuntan dos cuadros relativos a las obras forestales efectuadas en la provincia de Zamora con indicación de presupuesto, empresa adjudicataria y comienzo y finalización del trabajo.

VALLADOLID, 18 de septiembre de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

RELACION DE OBRAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 1991

Propuesta	Presupuesto	Empresa Adjudicataria Ejecutora	Comienzo de la obra	Finalización de la obra
ZA-33/91 (1/92)	10.313.810	ADM-TRAGSA	26-08-91	26-02-92
ZA-34/91 (2/92)	11.437.138	Gravera Villaverde S.A. Administración	12-11-91	12-11-92
ZA-39/91	6.640.864	REBOFOSA S.A.	---	31-12-91
ZA-43/91	27.109.000	F. Personat	15-11-91	15-11-92
ZA-53/91	7.900.000	F. Personat	22-10-91	31-12-91
ZA-54/91	6.045.000	REBOFOSA S.A.	22-10-91	22-03-92
ZA-55/91	9.835.000	F. Personat	18-10-91	18-03-92
ZA-57/91	9.835.000	Administración	22-10-91	22-03-92
ZA-72/91	5.592.562	REBOFOSA S.A.	---	31-12-91
ZA-73/91	13.385.000	PG. SERVICIOS	15-11-91	15-03-92
ZA-82/91	6.490.000	SISOCIA S.A.	12-10-91	31-05-92
ZA-83/91	2.890.000	REBOFOSA S.A.	26-11-91	26-03-92
ZA-84/91	2.849.000	REBOFOSA S.A.	2-12-91	2-04-92
ZA-85/91	2.321.380	PROJARI S.A.	19-11-91	27-01-92
ZA-86/91	6.767.893	Administración	25-06-91	25-10-91
ZA-87/91	2.718.000	Administración	27-05-91	27-08-91
ZA-93/91	3.607.906	Administración	---	31-12-91
ZA-94/91	2.763.503	Administración	---	31-12-91
ZA-101/91	9.702.759	Administración	---	31-12-91
ZA-104/91	2.984.743	Administración	---	31-12-91
ZA-126/91	12.593.952	Administración	---	31-12-91
ZA-133/91	10.095.963	Administración	---	31-12-91
ZA-136/91	332.063	ADM-TRAGSA	---	31-12-91
ZA-137/91	5.044.358	Administración	30-12-91	20-01-92
ZA-431/91	1.585.170	Administración	---	31-12-91
ZA-432/91	2.435.191	Administración	---	31-12-91
ZA-433/91	2.435.191	Administración	---	31-12-91
ZA-434/91	15.771.975	PERICA Y GOMEZ	28-05-91	28-01-92
ZA-30/92	8.745.404	S.A.T. "Sierra de la Culebra"	---	12 meses
ZA-35/92	43.850.000	REBOFOSA S.A.	---	12 meses
ZA-36/92	24.029.240	SISOCIA S.A.	---	12 meses
ZA-37/92	42.450.000	F. Personat	---	12 meses
ZA-85/92	31.572.000	REBOFOSA S.A.	13-06-92	13-12-92
ZA-86/92	31.850.000	REBOFOSA S.A.	13-06-92	13-12-92
ZA-9381	20.226.044	ADM-TRAGSA	---	---
ZA-9382	13.898.507	Exc. H. Morán	26-11-91	26-05-92
ZA-9383	24.000.000	SISOCIA S.A.	18-11-91	18-11-91
ZA-9384	24.010.000	REBOFOSA S.A.	7-12-91	7-12-92
ZA-9386	22.449.000	REBOFOSA S.A.	19-12-91	19-12-92
ZA-9387	13.951.659	CONTECSA	21-10-91	16 -1 93
ZA-9388	14.150.000	EXTERCOMSA	19-12-91	19-12-92
ZA-9389	14.590.982	REBOFOSA S.A.	19-12-91	19-12-92
ZA-9390	11.915.000	REBOFOSA S.A.	19-12-91	9-06-92